

COMPRO ORO
Pago los mejores precios del mercado en oro de 14k - 18k, etc. Joyas, relojes, monedas, plata, etc. Compro papeletas del Solidario y Compra venta.
Teléfono: 097822026 - 091600147
Dir. Av. 4 de Noviembre y Calle 115 frente a Llantera Cárdenas

VENDO
1.200 M2
Antigua distribuidora Cervezas Pilsener incluye bodegas y edificio con departamento y oficina.
091220453

REPARAMOS SU LAVADORA A DOMICILIO
1 AÑO DE GARANTÍA
Reparaciones profesionales en toda marca de lavadora, secadora, refrigeradora, cocinas.
Repuestos originales.
088638509
Técnico Rodríguez

PROMOCIÓN POR NAVIDAD Y AÑO NUEVO
CAMISETAS
1x \$10,00
2x \$18,00
3x \$25,00
OFERTA CALZADO CASUAL \$20,00
GORRAS 1x \$8,00 2x \$15,00
entre 10 de Agosto y 7 de Septiembre
RICOURTE

SE VENDE CHEVROLET TRAIL BLAZER
4x2, año 2004 en perfectas condiciones
Teléfono: 2638268
Informes Almacén Vifesa



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TANUSURF S.A.

La compañía **TANUSURF S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito**, el 25/Noviembre/2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.11.0732 20 DIC 2011

- 1.- **DOMICILIO.-** Cantón **JIPIJAPA**, provincia de MANABÍ.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 25.000,00 Número de Acciones 25.000 valor US\$ 1,00
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL TURISMO.

Portoviejo, 20 DIC 2011

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIJO

DEMANDADA: Señora CECIBEL EVA MAYA CHAGUAY
OBJETO DE LA DEMANDA: El actor señor JACINTO RAMÓN SALTOS MACÍAS, amparado en lo que dispone el numeral 11 inciso segundo del artículo 110 del Código Civil Vigente, demanda a su cónyuge la señora CECIBEL EVA MAYA CHAGUAY el divorcio, y solicita al Juzgado que en sentencia se declare disuelto el vínculo matrimonial que le une a su mencionada conyuge.-

ABOGADO DEL ACTOR: Ab. Walter San Andrés Delgado
PROVIDENCIA: La señora Juez Suplente Primero de lo Civil de Manabí, Doctora Celia García Merizalde, aceptó la demanda al trámite, en la vía Verbal Sumario.- Como el actor señor JACINTO RAMÓN SALTOS MACÍAS, bajo juramento de ley dice que desconoce el domicilio de la demandada señora CECIBEL EVA MAYA CHAGUAY y que le ha sido imposible determinar la individualidad o residencia de la demandada, se ordena que se le cite con todas las prevenciones legales por la prensa, en unos de los diarios de amplia circulación que se editan en esta ciudad de Portoviejo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 82 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 119 del Código Civil. Se le advierte a la demandada que tiene la obligación de comparecer a juicio a hacer valer sus derechos, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación.

Lo que se publica para los fines de ley.

Portoviejo, diciembre 8 del 2011

Dra. Jéssica Coello Wilford
SECRETARIA (E) DEL JUZGADO